



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO

SESNSP/DGAT/MEX/CN/23/A/2024

Conforme a lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 fracciones I, XI, XII, XVI, 17, 18 fracciones III, XXIV y XXV, 39 apartado A, fracción II, Inciso b), 47, 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 6 fracción IX, 16, 18 fracción XVIII, 23 fracciones I, IV, V, IX, X y XIV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, subapartado 3.1.4. Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y 3.1.5. Lineamientos Generales para el Registro de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública del Capítulo 3. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y demás normatividad vigente en materia de Profesionalización de las personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad Pública, refieren que una Academia, Instituto o Universidad es aquella institución de formación, capacitación y profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través de la Dirección General de Apoyo Técnico emite el registro de la Instancia de Profesionalización en Seguridad Pública denominada: **"Universidad Mexiquense de Seguridad, Plantel de Formación y Actualización Toluca"**.

MTRA. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO



FECHA DE REGISTRO: JULIO 2024

VIGENCIA: JULIO 2027





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Categoría "A"

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

Cédula de Registro Nacional de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública 2024

DATOS GENERALES

Nombre de la Instancia de Profesionalización:	Universidad Mexiquense de Seguridad, Plantel de Formación y Actualización Toluca		
Número de Registro:	SESNSP/DGAT/MEX/CN/23/A/2024		
Domicilio (Calle, Avenida y Número Exterior):	Rancho la Palma, Santa Juana Centro, Km 7.5, Carretera Toluca-Atlacomulco		
Estado:	Estado de México	Municipio:	Almoloya de Juárez
		C.P.	50900
Página Web:	https://ums.edomex.gob.mx/		

DATOS DE CONTACTO

Nombre del Director(a):	Mtra. Leticia del Carmen Quintana Roldán		
Teléfono (s):	728 285 2670 728 282 3384 Ext: 119 y 120	Correo:	rectoria@umsedomex.gob.mx

CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Plantilla de Instructores y docentes de conformidad al Acuerdo 11/XLIX/2023:	Eventual:	4	Capacidad de atención de la instancia capacitadora:	730
	Estructura:	34	No. de elementos que capacita de manera anual:	8,073

PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE IMPARTE

Formación Inicial (Aspirantes):	SI	Formación Inicial (Personal en Activo):	SI
Competencias Básicas de la Función:	SI	Formación Continua:	SI

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

(De conformidad con el Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública)

No.	INSTALACIONES EDUCATIVAS	CANTIDAD	ADECUADO
1	Aulas suficientes para matrícula	18	SI
2	Aula de cómputo	1	SI
3	Sala de juicios orales	1	SI
4	Sala con equipo audiovisual	1	SI

No.	INSTALACIONES DE SERVICIOS	CANTIDAD	ADECUADO
5	Comedor	1	SI
6	Cocina	1	SI
7	Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta	8	SI
8	Servicio médico	2	SI

No.	INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO TÁCTICO	CANTIDAD	ADECUADO
9	Pista de prueba física o pista del cadete	1	SI
10	Stand de tiro	2	SI
11	Área de entrenamiento	2	SI
12	Explanada o pista de práctica vehicular	1	SI





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO

SESNSP/DGAT/MEX/CN/21/A/2024

Conforme a lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 fracciones I, XI, XII, XVI, 17, 18 fracciones III, XXIV y XXV, 39 apartado A, fracción II, Inciso b), 47, 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 6 fracción IX, 16, 18 fracción XVIII, 23 fracciones I, IV, V, IX, X y XIV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, subapartado 3.1.4. Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y 3.1.5. Lineamientos Generales para el Registro de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública del Capítulo 3. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y demás normatividad vigente en materia de Profesionalización de las personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad Pública, refieren que una Academia, Instituto o Universidad es aquella institución de formación, capacitación y profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través de la Dirección General de Apoyo Técnico emite el registro de la Instancia de Profesionalización en Seguridad Pública denominada: ***"Universidad Mexiquense de Seguridad, Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl"***.

MTRA. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO



FECHA DE REGISTRO: JULIO 2024

VIGENCIA: JULIO 2027



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Categoría "A"

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

Cédula de Registro Nacional de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública 2024

DATOS GENERALES

Nombre de la Instancia de Profesionalización:	Universidad Mexiquense de Seguridad, Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl			
Número de Registro:	SESNSP/DGAT/MEX/CN/21/A/2024			
Domicilio (Calle, Avenida y Número Exterior):	Av. Bordo de Xochiaca s/n, Col. Benito Juárez			
Estado:	Estado de México	Municipio:	Nezahualcóyotl	C.P. 57000
Página Web:	https://ums.edomex.gob.mx/			

DATOS DE CONTACTO

Nombre del Director(a):	Mtra. Leticia del Carmen Quintana Roldán		
Teléfono (s):	728 285 2670	Correo:	rectoria@umsedomex.gob.mx
	728 282 3384		
	Ext: 119 y 120		

CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Plantilla de Instructores y docentes de conformidad al Acuerdo 11/XLIX/2023:	Eventual:	1	Capacidad de atención de la instancia capacitadora:	760
	Estructura:	36	No. de elementos que capacita de manera anual:	8,025

PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE IMPARTE

Formación Inicial (Aspirantes):	SI	Formación Inicial (Personal en Activo):	SI
Competencias Básicas de la Función:	SI	Formación Continua:	SI

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

(De conformidad con el Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública)

No.	INSTALACIONES EDUCATIVAS	CANTIDAD	ADECUADO
1	Aulas suficientes para matrícula	19	SI
2	Aula de cómputo	1	SI
3	Sala de juicios orales	1	SI
4	Sala con equipo audiovisual	1	SI

No.	INSTALACIONES DE SERVICIOS	CANTIDAD	ADECUADO
5	Comedor	1	SI
6	Cocina	1	SI
7	Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta	7	SI
8	Servicio médico	1	SI

No.	INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO TÁCTICO	CANTIDAD	ADECUADO
9	Pista de prueba física o pista del cadete	1	SI
10	Stand de tiro	3	SI
11	Área de entrenamiento	1	SI
12	Explanada o pista de práctica vehicular	1	SI



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO

SESNSP/DGAT/MEX/CN/22/A/2024

Conforme a lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 fracciones I, XI, XII, XVI, 17, 18 fracciones III, XXIV y XXV, 39 apartado A, fracción II, Inciso b), 47, 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 6 fracción IX, 16, 18 fracción XVIII, 23 fracciones I, IV, V, IX, X y XIV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, subapartado 3.1.4. Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y 3.1.5. Lineamientos Generales para el Registro de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública del Capítulo 3. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y demás normatividad vigente en materia de Profesionalización de las personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad Pública, refieren que una Academia, Instituto o Universidad es aquella institución de formación, capacitación y profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través de la Dirección General de Apoyo Técnico emite el registro de la Instancia de Profesionalización en Seguridad Pública denominada: ***"Universidad Mexiquense de Seguridad, Plantel de Formación y Actualización Tlalnepantla"***.

MTRA. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO



FECHA DE REGISTRO: JULIO 2024

VIGENCIA: JULIQ 2027





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Categoría "A"

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

Cédula de Registro Nacional de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública 2024

DATOS GENERALES

Nombre de la Instancia de Profesionalización:	Universidad Mexiquense de Seguridad, Plantel de Formación y Actualización Tlalnepantla		
Número de Registro:	SESNSP/DGAT/MEX/CN/22/A/2024		
Domicilio (Calle, Avenida y Número Exterior):	Av. del Trabajo s/n, Col. San Pedro Barrientos		
Estado:	Estado de México	Municipio:	Tlalnepantla
		C.P.	54060
Página Web:	https://ums.edomex.gob.mx/		

DATOS DE CONTACTO

Nombre del Director(a):	Lic. Alberto Lucio Castañeda García		
Teléfono (s):	728 282 3341 Ext:138 y 141	Correo:	lucio.castañeda@umsedomex@gob.mx

CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Plantilla de Instructores y docentes de conformidad al Acuerdo 11/XLIX/2023:	Eventual:	-----	Capacidad de atención de la instancia capacitadora:	1,200
	Estructura:	32	No. de elementos	1,200

PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE IMPARTE

Formación Inicial (Aspirantes):	SI	Formación Inicial (Personal en Activo):	SI
Competencias Básicas de la Función:	SI	Formación Continua:	SI

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

(De conformidad con el Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública)

No.	INSTALACIONES EDUCATIVAS	CANTIDAD	ADECUADO
1	Aulas suficientes para matrícula	16	SI
2	Aula de cómputo	1	SI
3	Sala de juicios orales	2	SI
4	Sala con equipo audiovisual	2	SI

	INSTALACIONES DE SERVICIOS	CANTIDAD	ADECUADO
5	Comedor	1	SI
6	Cocina	1	SI
7	Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta	1	SI
8	Servicio médico	1	SI

No.	INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO TÁCTICO	CANTIDAD	ADECUADO
9	Pista de prueba física o pista del cadete	1	SI
10	Stand de tiro	1	SI
11	Area de entrenamiento	1	SI
12	Explanada o pista de práctica vehicular	1	SI





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO

SESNSP/DGAT/MEX/CN/76/C/2024

Conforme a lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 fracciones I, XI, XII, XVI, 17, 18 fracciones III, XXIV y XXV, 39 apartado A, fracción II, Inciso b), 47, 48 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 6 fracción IX, 16, 18 fracción XVIII, 23 fracciones I, IV, V, IX, X y XIV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional, subapartado 3.1.4. Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y 3.1.5. Lineamientos Generales para el Registro de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública del Capítulo 3. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública y demás normatividad vigente en materia de Profesionalización de las personas servidoras públicas de las Instituciones de Seguridad Pública, refieren que una Academia, Instituto o Universidad es aquella institución de formación, capacitación y profesionalización del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a través de la Dirección General de Apoyo Técnico emite el registro de la Instancia de Profesionalización en Seguridad Pública denominada: **"Universidad Mexiquense de Seguridad, Sede Lerma"**.

MTRA. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO



FECHA DE REGISTRO: JULIO 2024

VIGENCIA: JULIO 2027





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Categoría "C"

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

Cédula de Registro Nacional de Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública 2024

DATOS GENERALES

Nombre de la Instancia de Profesionalización:	Universidad Mexiquense de Seguridad			
Número de Registro:	SESNSP/DGAT/MEX/CN/76/C/2024			
Domicilio (Calle, Avenida y Número Exterior):	Carretera Federal Libre México - Toluca, Km 49.5, Colonia La Merced el Calvario			
Estado:	Estado de México	Municipio:	Lerma	C.P. 52006
Página Web:	http://ums.edomex.gob.mx/			

DATOS DE CONTACTO

Nombre del Director(a):	Mtra. Leticia del Carmen Quintana Roldán		
Teléfono (s):	728 285 2670	Correo:	rectoria@unsedomex.gob.mx
	728 282 3384		
	Ext: 119 y 120		

CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Plantilla de Instructores y docentes de conformidad al Acuerdo 11/XLIX/2023:	Eventual:	-----	Capacidad de atención de la instancia capacitadora:	100
	Estructura:	16	No. de elementos que capacita de manera anual:	582

PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE IMPARTE

Formación Inicial (Aspirantes):	-----	Formación Inicial (Personal en Activo):	SI
Competencias Básicas de la Función:	-----	Formación Continua:	SI

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

(De conformidad con el Acuerdo 11/XLIX/2023 Criterios de Clasificación de las Instancias de Profesionalización en Seguridad Pública)

No.	INSTALACIONES EDUCATIVAS	CANTIDAD	ADECUADO
1	Aulas suficientes para matrícula	4	SI
2	Aula de cómputo	----	----
3	Sala de juicios orales	1	SI
4	Sala con equipo audiovisual	----	----

No.	INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO TÁCTICO	CANTIDAD	ADECUADO
6	Pista de prueba física o pista del cadete	----	----
7	Área de entrenamiento	----	----

	INSTALACIONES DE SERVICIOS	CANTIDAD	ADECUADO
5	Servicio médico	----	----

